DECRETO: NºDGM-4524-2026

TEMUCO,23.10.2026

VISTOS:

1.- El presupuesto de ingresos y gastos del municipio para el año 2026, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 5168 de fecha 15 de diciembre de 2025.

2.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

3.- La ley de Compras Públicas N° 19.886 y su reglamento.

4.- El Decreto Alcaldício N° 251 de fecha 27 de enero de 2026, que aprueba las actividades del Programa Biblio Work Comunitario.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Programa Bibliowork Comunitario tiene por objeto difundir el libro y promover la lectura a través del trabajo comunitario e innovador que incorpore el uso de distintas herramientas de fomento lector considerando distintas disciplinas artísticas.

2.- Que, el Programa Bibliowork Comunitario, debe ejecutar un plan anual de acciones dentro de las que se contempla las actividades con la comunidad.

3.- Que, la red de bibliotecas municipales a través del Programa Bibliowork Comunitario, participa como miembro del Concejo comunal por la lectura.

DECRETO:

1.- Apruébese la actividad concurso **"Leemos en voz alta: en homenaje al escritor chileno Sergio Gómez"**, cuya ejecución se realizará en la Biblioteca Galo Sepúlveda, Bibliotecas Comunitarias de la comuna de Temuco, Establecimientos Educacionales Municipales y Particulares Subvencionados, según se detalla en el presente Decreto:

<table>
<tr><td>Nombre de la Actividad</td><td colspan="2">Leemos en voz alta: en homenaje al escritor chileno Sergio Gómez</td></tr>
<tr><td rowspan="6">Fecha y lugar de la actividad</td><td>Etapa</td><td>Fecha</td></tr>
<tr><td>Publicación de las bases</td><td>21 de octubre de 2026.</td></tr>
<tr><td>Recepción de videos</td><td>21 al 30 de octubre de 2026.
concursosDAEM@daemtemuco.cl</td></tr>
<tr><td>Evaluación y selección primera etapa</td><td>2 al 13 de noviembre de 2026.</td></tr>
<tr><td>Información a estudiantes finalistas</td><td>13 de noviembre de 2026</td></tr>
<tr><td>Final Comunal y premiación</td><td>19 de noviembre de 2026</td></tr>
<tr><td>A quién va dirigido</td><td colspan="2">Podrán participar estudiantes matriculados durante el año 2026 en establecimientos educacionales de la comuna de Temuco, de las siguientes dependencias:
- Establecimientos Municipales
- Establecimientos Particulares Subvencionados
- Establecimientos Particulares
El concurso contempla las siguientes categorías:
- Categoría 1: 4° básico.
- Categoría 2: 6° básico
Cada establecimiento podrá inscribir hasta 3 estudiantes por categoría.</td></tr>
</table>

V°B° S.R.R.
V°B° C.M.V.
V°B° J.B.E.
V°B° M.T.M.
V°B° M.M.A.
V°B° R.M.G.
V°B° O.C.R.

Ver Aquí Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Objetivo general de la actividad	Fomentar el gusto por la lectura y fortalecer la fluidez, entonación, expresividad y comprensión a través de la lectura en voz alta. En esta versión, el concurso rinde homenaje al escritor chileno Sergio Gómez, invitando a los estudiantes a acercarse a su obra y compartir la experiencia de leer en voz alta.
Objetivo específico de la actividad	Robustecer el fomento lector, en estudiantes de 4° a 6° básico que participarán en el concurso, demostrando sus habilidades de lectura en voz alta al leer un fragmento seleccionado de obras del escritor chileno Sergio Gómez, adecuado a su edad. El fragmento seleccionado deberá permitir una lectura aproximada de 2 minutos..
Cobertura estimada	100 personas aproximadamente
Gasto programado	COSTO $940.000.- - Servicio de Producción de Evento (Servicio Coffe Breack y otros elementos necesarios para el desarrollo de la actividad)
Evidencia de la Actividad	Orden de Compra, Factura y Fotografías.

2.- Las adquisiciones que se realicen en virtud del presente Decreto, deberán realizarse de acuerdo a la normativa de compras públicas de la ley N° 19.886 y su Reglamento. -

3.- Impútense los gastos que originan el presente Decreto al Centro de costo 14.07.08, Biblio Work Comunitario Ítem 22.08.011.004 “Eventos Programas Sociales”, por un monto de $940.000.- (novecientos cuarenta mil pesos) del presupuesto Municipal para el año 2026 de esta Municipalidad.

4.- Desígnese como ejecutor responsable de la supervisión, al Sr. Felipe Aravena Valderas, profesional contrata Gr. 12, coordinador del Programa BiblioWork, quien velará por el fiel cumplimiento de las exigencias presentes durante el desarrollo de la actividad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL **ALCALDE**

V°B° S.R.R.
V°B° C.M.V.
V°B° J.B.E.
V°B° M.T.M.
V°B° M.M.A.
V°B° R.M.G.
V°B° O.C.R.

Firmado Electronicamente
ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO
ALCALDE
FF: 23-10-2026

Firmado Electronicamente
JUAN ALBERTO ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
FF: 23-10-2026

Ver Aquí Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.